

Boleta de afiliación - Conozca su Asociado



Asociación Solidarista de Empleados de Grupo Dokka
Holding Internacional, S.A y Afines

CÓDIGO DE EMPLEADO: _____ FECHA DE AFILIACION: ___/___/_____

De acuerdo con los requerido por le ley contra la lucha del lavado de dinero, financiamiento al terrorismo ASODOKKA apegado a las regulaciones aplicables en el ámbito nacional e internacional procede a documentar lo referente al "Conozca a su cliente". Manteniendo los datos e información con absoluta confidencialidad resguardo y discreción.

Información General

Fecha:

Nombre Completo:

Cédula:

Fecha de Nacimiento

País de nacimiento

Estado Civil:

Teléfono:

Provincia

Cantón y distrito

Dirección exacta:

Profesión /Oficio

Correo Electrónico

Posee usted alguna otra fuente de ingresos

 Si No

En caso afirmativa amplie

Monto y moneda de ingreso adicional

Es usted o algún miembro de su familia en primera línea una persona expuesta políticamente

Si No

Amplie _____

Información Hijos

Nombre

Fecha de nacimiento

Sexo

 F M F M F M F M

Beneficiarios

En caso de incapacidad o fallecimiento, designo como beneficiarios (de acuerdo al artículo #85 del Código de Trabajo) a:

Nombre: Parentesco:

Cédula: Teléfono:

Dirección:

Nombre: Parentesco:

Cédula: Teléfono:

Dirección:

Ahorro Voluntario: desde 1% hasta 20%, quincenal

Ahorro Navideño: desde 500 colones quincenales en adelante

Ahorro Estudiantil: desde 500 colones quincenales en adelante

Ahorro a la Vista: desde 500 colones quincenales en adelante

Ha sido Asociado de AsoDokka anteriormente:

SI

NO

Me comprometo a aceptar y acatar las disposiciones que establecen los estatutos y reglamentos vigentes de AsoDokka.

Autorizo a Grupo Dokka Holding Internacional, S.A y Afines a deducir el **3%**, y los montos de mis ahorros y cuotas de crédito, de mi salario bruto por concepto de ahorro y créditos.

Declaro bajo la fe de juramento entendido de las penas con que la Legislación Costarricense Castiga el Delito de Perjurio que este formulario ha sido completado por mi y/o en mi presencia y que la información provista en él, es fiel y verdadera; por tanto acepto que cualquier omisión o falsedad en la información contenida en este documento, causaría la cancelación de esta solicitud; de igual manera me comprometo a mantener informado a la entidad, de los cambios que se puedan presentar en el futuro con respecto a dicha información. Autorizo a AsoDokka a verificar toda la información contenida en el presente formulario, a discreción de la institución.

** Declaro bajo la fe de juramento entendido de las penas con que la Legislación Costarricense Castiga el Delito de Perjurio que los ingresos y activos acumulados han sido adquiridos a través de actividades lícitas y legítimas, de igual manera, que nunca he estado involucrado en el delito de Lavado de dinero u otras actividades consideradas o que pudieran ser consideradas criminales o que contravengan reglamentaciones internacionales con respecto a Lavado de dinero o actividad criminal de cualquier índole.*

La inscripción de ASODOKKA, cédula jurídica 3-002-051729, ante la Superintendencia General de Entidades Financieras no es una autorización para operar, y la supervisión que ejerce esa Superintendencia es sólo en materia de prevención de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, según lo dispuesto en la Ley N° 7786, "Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación

de capitales y financiamiento al terrorismo". Por lo tanto, la SUGEF no supervisa los negocios que ofrece y realiza la empresa, ni su seguridad, estabilidad o solvencia. Las personas que contraten sus productos y servicios lo hacen bajo su cuenta y riesgo.

Firma del Asociado

Sello Asociación

P/ Administrador

Términos y Condiciones de Uso de Servicios Tecnológicos de ASODÖKA

Este contrato describe los términos y condiciones generales aplicables al uso de los servicios tecnológicos ("los Servicios") ofrecidos por AsoDökka, cédula jurídica 3-002-0517229 dentro del sitio www.asodökka.org Cualquier Asociado(a) (en adelante "Usuario" o en plural "Usuarios") que desee acceder y/o usar el sitio o los servicios podrá hacerlo sujetándose a los Términos y Condiciones Generales, junto con todas las demás políticas, reglamentos y principios que rigen AsoDökka.

LAS SIGUIENTES CONDICIONES SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA TODOS LOS ASOCIADOS A ASODÖKKA. CUALQUIER ASOCIADO QUE NO ACEPTÉ ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES, ASÍ COMO AQUELLOS QUE SE INTRODUCAN EN EL FUTURO PREVIO VISTO BUENO DEL SOCIO, NO PODRÁN HACER USO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE ASODÖKKA. ASIMISMO, CUALQUIER ASOCIADO QUE IRRESPECTE O NO CUMPLA CON DICHAS CONDICIONES, DEJA FACULTADO A LA ASOCIACIÓN A SUSPENDER DICHA FACILIDAD.

01 - Capacidad.

Los Servicios sólo están disponibles para personas que tengan la condición de Asociado(a) activo(a) de ASODÖKKA. Los Servicios tecnológicos que se ofrecen son: autogestión a través de www.asodökka.org, así como cualesquiera otros que se puedan ofrecer en el futuro, para ello deberá firmar previamente un addendum. Los usuarios aceptan que sus productos sean incorporados a una Cuenta Internet y aceptan que los nuevos productos y actualizaciones serán automáticos y no requerirán de una autorización adicional. Es indispensable contar con el contrato de crédito activo para finalizar las transacciones en estos sistemas de forma satisfactoria.

02 – Registración y Clave de Seguridad.

El Usuario accederá a la utilización de los servicios tecnológicos de autogestión a través de su código de empleado y clave de seguridad personal. El Usuario se obliga a mantener la confidencialidad de su Clave de Seguridad, para lo cual deberá custodiarla y no compartirla o dársela a conocer a otras personas. Además, debe cumplir con las normas de seguridad indicadas en nuestro sitio web informativo.

La Clave de seguridad es personal, única e intransferible, y El Usuario será responsable por el uso indebido, así como de todas las operaciones efectuadas con la misma. El Usuario se compromete a notificar a ASODÖKKA en forma inmediata y por medio idóneo y fehaciente, cualquier uso no autorizado de su clave, así como el ingreso por terceros no autorizados con la misma.

03 - Modificaciones del Acuerdo. ASODÖKKA podrá modificar los Términos y Condiciones Generales del presente contrato en cualquier momento haciendo públicos en el sitio electrónico los términos modificados. Todos los términos modificados entrarán en vigor a los 10 (diez) días de su publicación. Dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la publicación de las modificaciones introducidas, el Usuario deberá comunicar por e-mail si no acepta las mismas; en ese caso quedará disuelto el vínculo contractual y será inhabilitado como Usuario de los servicios tecnológicos que ofrece ASODÖKKA. Vencido este plazo, se considerará que el Usuario acepta los nuevos términos y el contrato continuará vinculando a ambas partes.

04 - Privacidad de la Información.

Para utilizar los Servicios ofrecidos por ASODÖKKA, los Usuarios deberán facilitar determinados datos de carácter personal. Su información personal se procesa y almacena en servidores o medios magnéticos que mantienen altos estándares de seguridad, confidencialidad, integridad y protección tanto física como tecnológica.

05 - Prohibiciones.

Los Usuarios no podrán: (a) revelar su clave personal (b) manipular la información que se presente en la pantalla (en el caso de AUTOGESTION) para efectos de trámites.

06 - Alcance de los servicios de ASODÖKKA.

Una vez que el Usuario, haya realizado alguna transacción en los sistemas tecnológicos de ASODÖKKA, el resultado de la transacción (si es un retiro o préstamo) será depositado en la cuenta bancaria registrada en la base de datos de ASODÖKKA, en caso de no contar con ella se le tramitará en forma de cheque personal u otro medio convenido previamente. En los casos de cambio de cuotas, retiros de ahorros, cambio de datos personales y cambio de clave, entre otros, ASODÖKKA no se hace responsable de la información que el Usuario suministró para hacer la transacción.

07 – Promociones y publicidad.

El Usuario autoriza en este acto que al número de teléfono y correo registrado en los sistemas de información de ASODÖKKA, se le pueda enviar mensajes de texto para llevar a cabo comunicaciones con fines informativos, verificación de datos, promociones, sorteos, concursos y cualesquiera otros que ASODÖKKA considere oportuno brindar al Usuario.

08 - Domicilio. Se fija como domicilio de ASODÖKKA, San José, 300 metros Sur y 300 Este Embajada Americana.

En fe de lo anterior firmamos en la ciudad de San Jose, a las _____ del día _____ del mes _____ del año _____.

POR ASODÖKKA
Jonathan Glen Varela Ibañez
Presidente

Firma Usuario
Nombre: _____
Cédula: _____

CONTRATO DE GESTIONES MÓVILES

Entre nosotros **Jonathan Glen Varela Ibañez**, mayor, estado civil Casado, de profesión Ingeniero, vecino de San Jose, Montes de Oca, portador de la cédula de identidad número 1 1225 0183, en mi calidad de Presidente con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la Asociación Solidarista de Empleados de Grupo Dokka Holding Internacional S.A y Afines, con cédula jurídica número 3-002-051729, inscrita en el Departamento de Organizaciones Sociales, mediante resolución número 341, tomo 1, asiento 221, expediente 235- AS, domiciliada en San Jose, en adelante llamada "ASODÖKKA", quien en adelante para efectos de este contrato se denominará **ACREEDOR**, y _____, mayor, portador de la cédula de identidad número _____, con domicilio en _____ y cuyo número de teléfono móvil es _____, que labora en _____ y que para efectos de este contrato se denominará **DEUDOR**, acordamos suscribir el presente contrato de préstamo mercantil (revolutivo), el cual se registrá por las disposiciones legales y reglamentarias al respecto y por las siguientes **CLAUSULAS**:

PRIMERA: DEL OBJETO

El presente contrato tiene como objeto que el asociado de ASODÖKKA pueda recibir créditos revolutivos o rotativos poniendo como garantía de los mismos su ahorro personal, ordinario y extraordinario, así como los excedentes acumulados al momento de la solicitud, según consta en el estado de cuenta que al efecto lleva ASODÖKKA la cual se fijará como Límite de Crédito inicial, pudiendo éste aumentar gradualmente conforme se incrementen los recursos del Asociado, para lo cual la Junta Directiva de ASODÖKKA definirá los criterios respectivos; dicho crédito deberá ser reintegrado mediante cuotas semanales o quincenales según corresponda la planilla del ACREEDOR, ajustables y consecutivas al vencimiento comprendiendo amortización, intereses y el saldo al vencimiento, más las pólizas de seguros respectivas vigentes para el producto. En este acto el deudor autoriza a ASODÖKKA para que coordine con el Departamento de Recursos Humanos de Cefa o alguna de sus Subsidiarias, para que proceda con el rebajo vía planilla, de los créditos amparados a este contrato.

SEGUNDA: TIPOS DE CREDITO Y DISPONIBLE

En virtud del artículo anterior, ASODÖKKA representado por el primero otorga al segundo toda clase de créditos vigentes y estipulados en el Reglamento de Crédito de ASODÖKKA, las cuales forman parte integral de este contrato, sujeto a los disponibles.

Los recursos del Asociado antes mencionados corresponden al tres por ciento del salario bruto del asociado que son depositados en ASODÖKKA según lo dispuesto en el artículo décimo inciso "c" de los estatutos, por extraordinarios se refiere a todo aquel aporte adicional que el asociado realice, y además los excedentes generados.

TERCERA: DEL PLAZO

El plazo para el uso de los créditos establecidos en este contrato será de doce meses a partir de su firma. La vigencia del presente contrato se podrá extender en forma automática, y toda modificación al mismo requerirá de una adenda firmada por ambas partes.

La prórroga automática surtirá efectos siempre y cuando el deudor mantenga sus obligaciones al día, sea socio activo con una continuidad ininterrumpida desde la fecha de la firma de este contrato, y no exista comunicación previa de la acreedora de darlo por terminado.

CUARTA: DE LOS INTERESES

EL DEUDOR reconoce que la deuda devengará intereses corrientes anuales fijos, ajustables periódicamente sobre los saldos de capital adeudado pagaderos por mes vencidos, los intereses serán pagaderos semanal o quincenalmente, dependiendo del tipo de planilla en la cual se le cancela su salario por parte de la empresa, a partir del desembolso del dinero por parte de ASODÖKKA.

Las tasas de interés aplicables a las líneas de crédito son las establecidas en el Reglamento de Crédito vigente al momento de desembolso. El prestatario entiende y acepta que el crédito se formaliza con una tasa preferencial por ser miembro de ASODÖKKA. Si durante el plazo del préstamo, el asociado incumpliera la Normativa Crediticia que establece el Reglamento de Crédito, deje de ser miembro de ASODÖKKA, o se le atribuya una calificación de riesgo mayor al otorgado inicialmente, y ello le ocasiona un perjuicio al ACREEDOR, que lo obligue a efectuar mayores provisiones económicas, EL DEUDOR dejará, por ese solo hecho, de ser usuario de dicha reducción de tasa preferencial, obligándose a pagar una tasa que acuerde la Junta Directiva, según las políticas internas.

QUINTA: INTERESES MORATORIOS

EL DEUDOR reconoce intereses moratorios al mismo tipo de los intereses corrientes, más un treinta por ciento, según lo establecido en el artículo cuatrocientos noventa y ocho del Código de Comercio, calculados sobre el monto del abono atrasado.

SEXTA: DE LA GARANTIA

Se fija como garantía para todos los créditos establecidos en el presente contrato, los Aportes Personales, excedentes generados y demás ahorros personales, además aportes patronales que tenga de EL DEUDOR.

SÉTIMA: DE LA SOLICITUD Y TRÁMITES DE LOS CRÉDITOS EL DEUDOR podrá solicitar y realizar trámites sobre los créditos existentes en las oficinas centrales de ASODÖKKA, ubicadas en SAN JOSE, o bien a través de cualquiera de los siguientes servicios tecnológicos: (a) GESTION EN LINEA a través del sitio www.asodökka.org (b) GESTION APP, para lo cual deberá remitir un mensaje de texto al número que notifique ASODÖKKA a través de su canal oficial de comunicación, desde el teléfono del DEUDOR indicado en la comparecencia.

La información será procesada según las indicaciones que realice el DEUDOR y se almacenará en los servidores o medios magnéticos de ASODÖKKA, los cuales mantienen altos estándares de seguridad y protección, tanto física como tecnológica. Es potestad de ASODÖKKA el modificar los medios indicados, previo aviso al DEUDOR de las variaciones a realizar, a través de la publicación de los cambios en la página www.asodökka.org los cuales entrarán en vigor a los diez días de su publicación.

OCTAVA: REGISTRACIÓN Y CLAVE DE SEGURIDAD

Para hacer uso de los servicios tecnológicos descritos en la cláusula anterior, el DEUDOR accederá a los mismos, a través de su código de empleado y clave de seguridad personal. El DEUDOR se obliga a guardar la debida diligencia en la conservación de la contraseña, asumiendo en caso contrario, las consecuencias que pudieran derivarse del uso de esta por terceras personas distinta del DEUDOR, sin responsabilidad por parte de ASODÖKKA por cualquier tipo de uso no autorizado de la contraseña. El DEUDOR será responsable por todas las operaciones efectuadas con su contraseña.

NOVENA: DE LA FORMA DE GIRO DE LOS CRÉDITOS

Los créditos solicitados a través de los medios tecnológicos, una vez procesados y aprobados, serán depositados por ASODÖKKA en la cuenta bancaria del DEUDOR registrada en la base de datos de ASODÖKKA, y en caso de no contar con dicho registro o él mismo se encuentre desactualizado, será girado mediante cheque a favor del DEUDOR u otro medio convenido previamente.

DÉCIMA: DEL INCUMPLIMIENTO

Las partes convienen que la falta de pago de una de las cuotas dará derecho al ACREEDOR a dar por vencida toda la deuda, facultándole para que se rebaje de los Aportes Personales, excedentes generados y demás ahorros personales, el saldo de la deuda.

DÉCIMA PRIMERA: DISPOSICIONES VIGENTES

EL DEUDOR declara conocer las disposiciones vigentes que rigen esta clase de créditos estipuladas en el Reglamento de Crédito de ASODÖKKA, las cuales forman parte integral de este contrato, y se obliga a cumplirlas, así como a proporcionar las facilidades necesarias a los funcionarios que ASODÖKKA designe para que ejerzan control sobre la garantía.

DÉCIMA SEGUNDA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

EL DEUDOR se compromete al fiel y estricto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones adquiridas en este documento y de las condiciones que el presente instrumento impone a su cargo. En este mismo acto, autoriza a ASODÖKKA a realizar las deducciones de las cuotas de los préstamos por medio de planilla según la periodicidad de pago establecida.

DECIMA TERCERA: INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El incumplimiento por parte de EL DEUDOR de cualesquiera de las condiciones estipuladas en este documento, verificada por ASODÖKKA, dará derecho a ASODÖKKA a dar por vencido anticipadamente el plazo y a cancelar con los Aportes Laborales, excedentes generados y demás ahorros personales la totalidad del saldo pendiente, además en caso de ser necesario exigir la cancelación total del crédito por la vía legal que corresponda. Igualmente, ASODÖKKA podrá tener por vencida y exigible anticipadamente la totalidad de la deuda si dejare EL DEUDOR de pagar una cuota de las atrás estipuladas, sin que en ningún caso sean necesarios requerimientos de pago, renuncia de domicilio u otros requisitos previos a los cuales renuncia en este acto.

DÉCIMA CUARTA: OTRAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS

ASODÖKKA se reserva el derecho a la imputación de pagos. EL DEUDOR autoriza a ASODÖKKA para que ante cualquier intermediario del Sistema Bancario Nacional pueda solicitar información sobre el nivel de endeudamiento. Asimismo, manifiesta que conoce y acepta que cualquier dato falso que se pueda deducir de la información aportada, corroborado ante las entidades citadas, será motivo suficiente para que ASODÖKKA suspenda el desembolso del préstamo si el mismo no ha sido entregado y de haberlo sido, ello será causal de vencimiento anticipado del plazo. Además, EL DEUDOR acepta que ello será causal de pérdida de los gastos en que hubiere incurrido para la tramitación del crédito.

En caso de liquidación la deuda queda cancelada, por lo tanto, el deudor autoriza para que de esta se aplique el aporte ordinario y excedente para la cancelación de los pasivos con estas garantías.

DÉCIMA QUINTA: PÓLIZA DE PROTECCIÓN CREDITICIA

Se hace de conocimiento del DEUDOR que, con el fin de buscar su bienestar, y garantizar su patrimonio familiar, ASODÖKKA, maneja una Póliza de Protección Crediticia la cual corresponde a un rebajo del 0.024480% que se suma a la cuota de la operación u operaciones de crédito vigentes, esto corresponde a ₡244 colones por cada millón colocados en préstamo, garantizando que en un eventual fallecimiento del asociado, los saldos de los créditos quedan libres para ser entregados a sus familiares.

DÉCIMA SEXTA: NOTIFICACIONES

El deudor señala como domicilio contractual para recibir notificaciones su casa de habitación, la cual se ubica en

_____, señala como domicilio contractual sus oficinas centrales ubicadas en _____.

En fe de lo anterior firmamos en la ciudad de _____, a las _____ del día _____ del mes de _____ del año _____.

POR ASODÖKKA
Jonathan Glen Varela Ibañez
Presidente

Firma Usuario
Nombre: _____
Cédula: _____

Este documento sólo constituye una solicitud de seguro, por tanto, no representa garantía alguna de que la misma será aceptada por LA ASEGURADORA, ni de que, en caso de aceptarse, la aceptación concuerde totalmente con los términos de la solicitud.

Lugar:	Día:	Mes:	Año:	Hora:
Contratante o Tomador:		N° de Póliza:		

1. Datos Personales del Solicitante

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre Completo	
N° Identificación	Fecha nacimiento	Nacionalidad	
Ocupación o Actividad Económica	Sexo: M () F ()	Estado Civil	Ingreso mensual aproximado
Medio para recibir notificaciones: Cualquiera de los siguientes medios:			
Provincia	Cantón	Distrito	
Dirección exacta:			
Correo electrónico	Teléfono 1	Teléfono 2	

2. Datos del Interés Asegurable y Aspectos Relacionados con el Riesgo

Cobertura Básica			
<input type="checkbox"/> Fallecimiento			
Coberturas Adicionales			
<input type="checkbox"/> Incapacidad Total y Permanente			
<input type="checkbox"/> Desempleo Involuntario			
<input type="checkbox"/> Incapacidad Temporal - Trabajador Asalariado			
Coberturas de SM Asistencia			
<input type="checkbox"/> Asistencia Dental			
<input type="checkbox"/> Plan (a) <input type="checkbox"/> Plan (b) <input type="checkbox"/> Plan (c)			
N° de Operación Crediticia	Monto del Crédito	Cuota Mensual del Crédito	Tipo de Crédito

3. Beneficiarios

Beneficiario Oneroso
Se tendrá como beneficiario de esta póliza a el Tomador del seguro, en su rol de Beneficiario Oneroso – Acreedor para la cobertura básica y aquellas adicionales elegidas.

4. **Plazo de Vigencia Solicitado:** Desde: Día ___ Mes ___ Año _____. Hasta: Día ___ Mes ___ Año _____.

5. Elección de Opciones Establecidas en las Condiciones Generales

Moneda:

Periodicidad de pago de la prima:

Colones: <input type="checkbox"/>	Dólares: <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Anual	<input type="checkbox"/> Semestral	<input type="checkbox"/> Trimestral	<input type="checkbox"/> Mensual
-----------------------------------	-----------------------------------	--------------------------------	------------------------------------	-------------------------------------	----------------------------------

Para el pago de la prima subsiguiente a la primera, marcar la opción que autoriza, según Periodicidad de pago, para efectuar la deducción, así como completar los datos solicitados:

1- Tarjeta: Número: _____ Emisor _____ Fecha de vencimiento: _____

2- Deducción del salario (El rebajo se hará según el patrono indicado en la sección "Datos del Tomador", el cual debe estar inscrito en la aseguradora para efectuar las deducciones)

6. Otros Temas:

Declaraciones del solicitante.

- a- La información aportada en el proceso de inclusión de esta póliza es verídica y ha sido dictada o escrita por mí.
- b- Estoy enterado de que, en caso de haber tenido o tener en la actualidad algún padecimiento o enfermedad que requiere tratamiento y seguimiento médico, debo completar la declaración de salud provista por Seguros del Magisterio S.A.
- c- Asimismo, declaro que estoy enterado (a) de que puedo contratar este seguro por mi cuenta, directamente en cualquier entidad aseguradora o a través de cualquier intermediario de seguros del país. Por tanto, con conocimiento de lo anterior, autorizo a la entidad contratante a incorporarme en esta póliza
- d- Asimismo, autorizo a los médicos o facultativos que me han examinado y a los hospitales o instituciones de salud, públicas o privadas, a que suministren información completa, (incluyendo copias de mis expedientes) en relación con esta solicitud a Seguros del Magisterio S.A.

7. Proceso de Análisis de la Solicitud

La solicitud de seguro que cumpla con todos los requerimientos del asegurador deberá ser aceptada o rechazada por este dentro de un plazo máximo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha de su recibo. Si el asegurador no se pronuncia dentro del plazo establecido, la solicitud de seguro se entenderá aceptada a favor del solicitante. En casos de complejidad excepcional, el asegurador deberá indicar al solicitante la fecha posterior en que se pronunciará, la cual no podrá exceder de dos meses. Cualquier notificación o aviso que Seguros del Magisterio S.A. deba hacer al Tomador o al Asegurado, se hará según el medio escrito o electrónico, consignado en esta solicitud.

8. Entrega de Información Previa

Como solicitante declaro lo siguiente:

- a- He tenido acceso y recibido toda la información relativa a esta póliza de forma previa al perfeccionamiento de mi inclusión.
- b- Se me han brindado acceso y explicado las Condiciones Generales de esta póliza.
- c- Como solicitante puedo consultar las Condiciones Generales del seguro a través de la página web: www.smseguros.cr.

En fe de lo anterior firmo en: _____ el día: _____ de: _____ de: _____ .

Firma y número de identificación del solicitante	Firma del contratante
--	-----------------------

Original: Seguros del Magisterio Copia 1: Solicitante Copia 2: Contratante o tomador

"La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Superintendencia General de Seguros de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29, inciso d) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley 8653, bajo el registro número P14-40-A02-005 de fecha 01 de julio de 2010."